



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que a través de Energía Río Negro Sociedad del Estado (ERSE), analice la factibilidad técnica y económica de concretar el tendido de una red eléctrica de media tensión desde el Balneario El Cóndor hasta el Balneario La Lobería en el área de influencia de la ciudad de Viedma, para atender las necesidades domiciliarias de los mencionados balnearios.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 152/1994